

de las cuales, segun convenio con la Diputa-
cion, corresponde pagar al Ayuntamiento
el setenta y cinco por ciento, manifiesta que
encuentra conforme dicho presupuesto, y que
seria conveniente pasase el mismo a la Co-
mision Municipal de Hacienda, para que
diga si hay consignacion y puede pagarse
la expresada suma.

Y conformandose el Ayuntamiento con
el trascrito parecer, acuerda en votacion uná-
nime como en el mismo se propone.

Entraron los Sres. Carles y Alcalde-Presi-
dente, paraudo este á ocupar la presidencia
que dejó el Sr. Diaz.

Se acuerda no
acceder á la peticion
de D. Nicolás Mar-
tinez, sobre deslinde
de un terreno en la
Alberca.

La Comision de Propios entiende que no es
posible acceder á la instancia de D. Nicolás
Martinez, solicitando el deslinde de cierto te-
rreno en la diputacion de la Alberca, sitio
nombrado del Calvario, que parece le ha con-
cedido el Excmo. Sr. Obispo de esta Diocesis,
porque aun cuando el peticionario manifi-
esta que linda con montes procomunales, no
está hecho el deslinde de los mismos, y aun
en el caso de que lo estuviera, debria acudir
aquel al Sr. Gobernador Civil de la Provincia,
á fin de que la operacion expresada, se prac-
ticase por el Ingeniero correspondiente.

Y enterado el Ayuntamiento del preinscrito
dictamen, acuerda unánimemente de conformi-
dad con el mismo.

Lo la clase de decora-
cion q debe construir
el arrendat. del teatro.

La Comision de Propios, despues de asesorar
se del maquinista del teatro, y del pintor